



Excmo. Ayuntamiento de
BAYARQUE (Almería)

ANUNCIO

Trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal Reguladora de VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP), que tiene por objeto:

La proliferación y nueva normativa referente a los vehículos de movilidad personal (VMP en adelante), se considera necesario la aprobación de una Ordenanza Reguladora de este tipo de vehículos, en virtud de la competencia general que otorga el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial sobre "Competencias de los municipios".

Con esta Ordenanza Reguladora de los VMP en el término municipal de Bayarque, se pretende dotar de mecanismos eficaces en materia de movilidad personal, referentes a los siguientes aspectos:

- Regular el empleo de estos vehículos en condiciones de seguridad, facilitando la convivencia entre los usuarios de este tipo de vehículos y los demás usuarios de las vías de nuestro municipio.

- Facilitar la transición hacia un nuevo modelo de movilidad más respetuosa con el medio ambiente, menos contaminante que fomente la convivencia pacífica de todas las formas de movilidad.

En el ámbito jurídico de la Ordenanza es favorecer la seguridad vial y garantizar que la circulación de este tipo de vehículos se realice de una forma segura, haciéndola compatible con los diferentes usos de la vía pública.

Se trata de establecer las condiciones de utilización de los VMP, conforme a la obligación de diligencia y precaución necesarias, con el fin de evitar situaciones que su uso con el del resto de usuarios de las vías de nuestro municipio. En definitiva, se pretende ordenar y compatibilizar su circulación, en los espacios públicos urbanos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Plaza Benigno Asensio, 6-CP 04888-Telef: y Fax 950 420 458- e-mail: registro@bayarque.es- C.I.F.P-0402100-B-Num. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	AzL5Pye1cnZTRy03TZdMJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	18/03/2026 11:25:17
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AzL5Pye1cnZTRy03TZdMJA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de
BAYARQUE (Almería)

Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal de VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Dotar de mecanismos eficaces en materia de movilidad personal en el municipio de Bayarque.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Regular el empleo de vehículos de movilidad personal en condiciones de seguridad, facilitando la convivencia entre los usuarios de este tipo de vehículos y los demás usuarios de las vías de nuestro municipio.
Objetivos de la norma	Regular el empleo de estos vehículos de movilidad personal en condiciones de

Plaza Benigno Asensio, 6-CP 04888-Telef: y Fax 950 420 458- e-mail: registro@bayarque.es- C.I.F.P-0402100-B-Num. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	AzL5Pye1cnZTRy03TZdMJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	18/03/2026 11:25:17	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AzL5Pye1cnZTRy03TZdMJA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Excmo. Ayuntamiento de
BAYARQUE (Almería)

	seguridad, facilitando la convivencia entre los usuarios de este tipo de vehículos y los demás usuarios de las vías de nuestro municipio. Facilitar la transición hacia un nuevo modelo de movilidad más respetuosa con el medio ambiente, menos contaminante que fomente la convivencia pacífica de todas las formas de movilidad.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal Reguladora Vehiculos de Movilidad Personal, porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación.

Plaza Benigno Asensio, 6-CP 04888-Telef: y Fax 950 420 458- e-mail: registro@bayarque.es- C.I.F.P-0402100-B-Num. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	AzL5Pye1cnZTRy03TZdMJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	18/03/2026 11:25:17
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AzL5Pye1cnZTRy03TZdMJA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

